

resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

**Relación de subvenciones pagadas a corporaciones locales en el cuarto trimestre del año 2007**

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.461	Atzeneta del Maestrat.	Castellón.	11577
16.01.134M.461	Boquiñeni.	Zaragoza.	5711,52
16.01.134M.461	Cabildo Insular del Hierro.	Santa Cruz de Tenerife.	274735,26
16.01.134M.461	Campo de Criptana.	Ciudad Real.	47501,84
16.01.134M.461	Castroviejo.	Rioja, La.	6264
16.01.134M.461	Costur.	Castellón.	5517,14
16.01.134M.461	El Tanque.	Santa Cruz de Tenerife.	7474,65
16.01.134M.461	Hoyos del Collado.	Ávila.	827,08
16.01.134M.461	La Puerta de Segura.	Jaén.	363828,48
16.01.134M.461	Les Useres.	Castellón.	1187,45
16.01.134M.461	Mont-Roig del Camp.	Tarragona.	7771,67
16.01.134M.461	Orcera.	Jaén.	6649,03
16.01.134M.461	Puente de Genave.	Jaén.	11559,22
16.01.134M.461	Quero.	Toledo.	145747,93
16.01.134M.461	Santiago-Pontones.	Jaén.	306389,79
16.01.134M.461	Segura de la Sierra.	Jaén.	34846,55
16.01.134M.461	Vallehermoso.	Santa Cruz de Tenerife.	21951,64
16.01.134M.461	Villatorres.	Jaén.	18404,92
16.01.134M.761	Hornos de Moncalvillo.	Rioja, La.	31835,78

**2044**

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a personas físicas o jurídicas requeridas por la autoridad competente en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

**Relación de Subvenciones pagadas a familias en el cuarto trimestre del año 2007**

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.482	ALAMINOS RODRIGUEZ DE GUZMAN JOSE MANUEL	CIUDAD REAL.	1.645,05
16.01.134M.482	ALBA PEÑA ANDRES	JAEN.	1.540,00
16.01.134M.482	ALMENDROS CHECA FERNANDO	TOLEDO.	559,73
16.01.134M.482	ALONSO CARBAJO CRISTINA	LEON.	1.719,50
16.01.134M.482	ALVAREZ ALISES LORENZA	CIUDAD REAL.	591,50
16.01.134M.482	ALVAREZ APARICIO FRANCISCO	CIUDAD REAL.	885,00
16.01.134M.482	ALVAREZ MUELA SEBASTIAN	CIUDAD REAL.	1.286,96
16.01.134M.482	ALVAREZ ROMO FERMIN	TOLEDO.	1.196,44
16.01.134M.482	ANSALAS IRISARRI MARIA MILAGROS	NAVARRA.	3.380,32
16.01.134M.482	ARANDA CANO RAMON	TOLEDO.	225,38
16.01.134M.482	ARIAS CASTELLANOS VICENTE	CIUDAD REAL.	1.038,50
16.01.134M.482	ARIAS GALLEGO RUFINO	CIUDAD REAL.	5.377,37
16.01.134M.482	BANEGAS RUIZ EUGENIO	CIUDAD REAL.	455,00
16.01.134M.482	BARRIO SANDIN MANUEL	LEON.	154,07
16.01.134M.482	BARRUECOS ORTIZ JUAN	TOLEDO.	648,75
16.01.134M.482	BORNEZ ARENAS AGUSTIN	CIUDAD REAL.	2.176,00
16.01.134M.482	BORNEZ ARENAS MARIANO	CIUDAD REAL.	2.586,00
16.01.134M.482	BORNEZ JIMENEZ ISABEL	CIUDAD REAL.	427,70
16.01.134M.482	BOSCH CASTELLO MERCEDES	CIUDAD REAL.	1.362,50
16.01.134M.482	BRAVO ELDUAYEN JOSE FCO JAVIER	NAVARRA.	13,66
16.01.134M.482	BURGUILLAS GARCIA DEMETRIO	CIUDAD REAL.	815,00

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

**Relación de subvenciones pagadas por requerimientos en el cuarto trimestre del año 2007**

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.471	Chapman Freeborn Airchartering.	Madrid.	274116,00
16.01.134M.471	TRAGSA.	Almería.	5044,86

**2045**

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.